



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
PERSONAL Y RR.HH.

05 ABR. 2019

RIO BUENO,

EXENTO N° 1557 / VISTOS:

IDDOC 340417 / 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127 inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno. Celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Reglamento de Capacitación de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Río Bueno.

3.- Decreto exento N° 3.180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

4.- Correo electrónico AMUCH y Municipalidad de Colina.

5.- Orden de Cometido N° 21186 de fecha 05/04/2019 de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de viajar a la ciudad de Santiago.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Alcalde de la Comuna don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, C.I. N° **8.818.022-4**, Escalafón Directivo grado 04, a participar a **reunión Concejo Municipal con Autoridades de Colina, y reunión con Director Ejecutivo AMUCH**, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 9 al 11 de abril/2019.

2.- **CANCELESE** el 40% y 100% de viático según corresponda.

3.- **PAGUESE** el monto de **\$ 85.704.-** (Ochenta y cinco mil setecientos cuatro pesos) correspondiente a pasajes.

4.- Mientras dure la ausencia del Alcalde titular será subrogado por la funcionaria Directora de Desarrollo Comunitario Sra. **PAULA HINOJOSA MORA** a su vez quedara encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario la Sra. **DANIELA MUÑOZ OYARZUN**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2
187



187